



14.11.17
 14.11.17
 17.11.17 - 18/11
 (1)

1 REPERTORIO N° 17.523/2017.-

C.G.A.

2
3 PROTOCOLIZACION

4 BASES SORTEO

5 GIFT CARD NAVIDAD

6 Y

7 A3D CHILE S.A.

8
9 En Santiago, República de Chile, a catorce de Noviembre del año dos mil diecisiete, ante mí,
10 **CARMEN HORTENSIA SOZA MUÑOZ**, Abogado, Notario Público Suplente de la Titular doña
11 **MARIA SOLEDAD SANTOS MUÑOZ** de la Séptima Notaría de Santiago, designada por la
12 Ilustrísima Corte de Apelaciones de Santiago, según consta en Decreto número setecientos treinta
13 y dos guión dos mil diecisiete, de fecha dieciocho de Octubre del año dos mil diecisiete,
14 domiciliada en calle Agustinas número mil ciento sesenta y uno, entrepiso, comuna y ciudad de
15 Santiago, Certifico que a solicitud de doña **CECILIA GONZALEZ ARANCIBIA**, chilena,
16 casada, empleada, domiciliada para estos efectos en el mismo domicilio anterior,
17 cédula de identidad número nueve millones setecientos cinco mil trescientos noventa
18 y cuatro guión cuatro; mayor de edad quien acredita su identidad con la cédula antes
19 citada, procedo a protocolizar con esta fecha, bajo el número **ciento setenta y uno** al
20 final de los Registros del presente mes, un documento compuesto de **dos** fojas que
21 contienen las BASES DE SORTEO "**GIFT CARD NAVIDAD**" de la empresa **A3D**
22 **CHILE S.A.** sorteo a realizarse el día **treinta de Enero de dos mil dieciocho** en esta
23 misma Notaría. Se da copia. Doy Fe. REPERTORIO NUMERO: 17.523/2017.- ✓

24
25
26
27

28 **CECILIA GONZALEZ A.**

29 CI: 9.705.394-4



7. El sorteo se llevará a cabo en forma pública a las 16:00 horas del 30 de enero del 2018 en la Notaría de doña María Soledad Santos Muñoz actualmente ubicada en Agustinas 1161, entrepiso, of. 18, Santiago.
8. El sorteo se llevará a efecto por medio electrónico ante la Notario doña María Soledad Santos Muñoz o quien la subrogue o reemplace en conformidad a la Ley.

DESCRIPCION DE PREMIOS Y DE SU PAGO:

9. El sorteo arrojará tres ganadores que recibirán, cada uno, el premio de \$1.000.000 de libre disponibilidad y en dinero efectivo.
10. El resultado del sorteo se comunicará por correo certificado con aviso de recepción, e-mail y por teléfono a los ganador/as y se publicará durante 30 días seguidos a partir del día siguiente hábil, en la página web de A3D CHILE S.A., " www.A3D.cl"
11. Los premios serán entregados al respectivo ganador/a mediante vale vista bancario a partir del día subsiguiente hábil a la realización del sorteo, en las Oficinas de A3D CHILE S.A. ubicadas en Avda. Eduardo Frei Montalva 6001, Edificio 46, Conchalí, Región Metropolitana, entre las 10:00 y las 14:00 horas de lunes a viernes.
12. Los favorecidos tendrán un plazo de 60 días corridos (o al día siguiente hábil si el sexagésimo día cayere en sábado, domingo o festivo) para retirar el premio correspondiente, plazo que se contará desde que la oficina de Correos reciba la carta certificada por la que se comunique el resultado del sorteo respectivo; si el premio no fuese retirado en dicho plazo, A3D CHILE S.A. podrá disponer libremente del mismo.
13. El Ganador deberá firmar, al momento de recibir el premio, un documento por el cual declarará, básicamente, la conformidad de su recepción.
14. Los organizadores se reservan el derecho de publicar y difundir por los medios de comunicación que estimen convenientes la imagen de los ganadores y de su grupo familiar. Para estos efectos, los organizadores podrán fotografiar o filmar a los ganadores y su respectivo grupo familiar sin que por ello deba efectuarse pago de precio, beneficio o compensación alguna a quienes aparezcan en las imágenes.
15. **Premio por comprar:** A3D Chile S.A. además premiará con un NEU NAIL PRO a los primeros 200 compradores que hayan hecho su pedido al número telefónico 22 5201982. Este premio se remitirá sin costo para el beneficiado pero no tendrá la garantía que A3D otorga a sus artículos vendidos. Al

momento de llamar, se le informará al comprador si se encuentra de entre aquellos que recibirán este premio adicional.



GENERALIDADES

16. No podrán participar en este concurso:
- a) Los trabajadores de **A3D CHILE SA.** ni quienes le presten servicios a cualquier título.
 - b) Los cónyuges, convivientes civiles y parientes en toda la línea recta y en la colateral hasta el segundo grado inclusive y los padres o hijos de las personas enumeradas precedentemente.
17. Las presentes bases serán protocolizadas en la Notaría Pública de Santiago de doña María Soledad Santos Muñoz actualmente ubicada en Agustinas 1161, entpiso, of. 18, Santiago.
18. Cualquier dificultad que se produzca acerca de la validez, nulidad, interpretación, aplicación, ejecución, cumplimiento o resolución del presente instrumento o con cualquiera otra materia que con él se relacione, será resuelta breve y sumariamente, sin forma de juicio, por un árbitro arbitrador designado de común acuerdo por las partes o, en su defecto, por la Justicia Ordinaria, debiendo recaer el nombramiento en algún abogado que se encuentre en posesión del título por más de 20 años.
19. Se entenderá que toda persona que directa o indirectamente participe en el sorteo, ha conocido y acepta íntegramente estas bases.
20. A3D CHILE S.A. se reserva el derecho de iniciar acciones legales que procedan en caso de detectar irregularidades tendientes a participar indebidamente en el sorteo o que tome conocimiento de alguna falsificación, suplantación, adulteración.

La personería de don César Pérez Díaz como Gerente General de A3D Chile S.A. consta de la escritura pública extendida el 23 de setiembre del 2005 en la Notaría de René Benavente.

